



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** OBSERVATORIO DE GRADUADOS

---

#### **VISTO:**

La propuesta formulada por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas para la creación del OBSERVATORIO DE GRADUADOS;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que resulta necesario implementar medidas institucionales destinadas a mantener activo el vínculo de los graduados con la Facultad a fin de acompañar su trayectoria académica y profesional;

- Que el seguimiento de los graduados es una importante herramienta para realizar un diagnóstico sobre la relación que existe entre los profesionales con su entorno, la necesidad de adecuación a las nuevas demandas, el seguimiento de los proyectos en desarrollo e implementación de nuevas ofertas académicas;

- Que por RHCD-2022-799-E-UNC-DEC#FCM en su artículo 3 se aprueba el Plan de Desarrollo de Excelencia de la Carrera de Medicina de la FCM-UNC, en el cual la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud se propone la generación de una herramienta más eficiente para el seguimiento de graduados

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

#### **RESUELVE:**

**ART. 1:** Aprobar la creación del OBSERVATORIO DE GRADUADOS de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que funcionará bajo la dependencia de Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y conforme al proyecto que se acompaña como Anexo a la presente resolución.

**ART. 2:** Establecer que el OBSERVATORIO DE GRADUADOS de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba se conformará con un equipo integrado por:

- Un Coordinador, propuesto por el Decano de la FCM.
- El Secretario, el Subsecretario de Asuntos Profesionales y el Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud
- Los Secretarios de Graduados de las Escuelas que integran la FCM.
- Los Consejeros y Consiliarios por el Claustro de Egresados de la FCM.

**ART. 3:** Registrar y Comunicar.